

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- Objeto de la contratación:** EX-2025-135851364- -APN-DA#EDUCAR - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DATA CENTER, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas (ANEXO I).
- Forma de cotización:** Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
- Mantenimiento de oferta:** La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período**.
- Presentación de Ofertas**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.A.U. - Gerencia de Compras y Contrataciones - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. 1429.	Días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, perentoria e indefectible.

Acto de Apertura

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.A.U. - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. 1429.	13/01/2026 a las 10:00 horas

- La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente el cual se encuentra disponible en <https://compras.educar.gob.ar/>.**

6. Documentación a presentar

La oferta deberá contener como mínimo y estar organizada de la siguiente manera:

Pto.	Contenido
1	Los presentes Términos de Contratación, con firma y aclaración del oferente.
2	ANEXO I – Especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.
2.1	Provisión de antecedentes: Acreditar antigüedad en la actividad mediante la presentación de antecedentes de tres (3) contratos con clientes públicos o privados por servicios similares al cotizado y cumplidos en los últimos tres (3) años. Deberán reseñar la dimensión de cada servicio indicando lapso de contratación, personal ocupado y concepto de servicio. Las referencias deberán contener, como mínimo: <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la entidad contratante.• Descripción del servicio prestado (detallar la magnitud de cada servicio y personal asignado).• Fechas de inicio y finalización de cada servicio.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

	<p>Los antecedentes deben presentarse con firma y aclaración del oferente. EDUC.AR se reserva el derecho de requerir documentación adicional a los oferentes o solicitar información sobre el desempeño de los oferentes a las empresas u organismos donde prestaron servicios. Se podrá comunicar con el contacto del representante que se indique a los fines de requerir las referencias correspondientes.</p>
2.2	<p>Visita de obra</p> <p>Previo a la presentación de la oferta se deberá realizar una visita técnica al lugar objeto de la contratación. La visita es excluyente y deberá ser coordinada previamente con la Coordinación de Servicios Generales a la dirección de correo electrónico: infraestructura@educar.gob.ar, con hasta un (1) día hábil previo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Se le entregará un Certificado de Visita que firmado, deberá acompañar a su oferta (ver punto 7. Anexo VII)</p>
3	ANEXO II - Planilla de Cotización, completa, con firma y aclaración del oferente.
3.1	Ofertas Alternativas: si las hubiese, solo podrá considerarse siempre que la Oferta Base sea admitida técnicamente y se encuentre dentro del monto previsto para la contratación, <u>sin excepción</u> (conforme al Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar), con firma y aclaración del oferente.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta en ORIGINAL y CERTIFICADA .
5	Anexo III o IV según corresponda, completo y con firma y aclaración del oferente.
6	Anexo V o VI Declaración Jurada de Intereses según corresponda, completo y con firma y aclaración del oferente.
7	Anexo VII - Certificado de Visita a la Sede de Educ.ar, sita en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 C.A.B.A.
8	Anexo VIII – Planos del edificio
9	Documentación general persona Jurídica
9.1	Copia del Estatuto social y sus modificaciones, con firma y aclaración del oferente.
9.2	<p>Sociedad Anónima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la última Acta de Asamblea celebrada con la designación de Directorio vigente, con firma y aclaración del oferente. • Copia de la última Acta de Directorio con distribución de cargos vigente, con firma y aclaración del oferente.
9.3	<p>Sociedad de Responsabilidad Limitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la última Acta de Designación de autoridades vigentes, con firma y aclaración del oferente.
9.4	Otras sociedades: presentar información equivalente de la presentada por la Sociedad Anónima, con firma y aclaración del oferente.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

	<p>En caso de Unión Transitoria, deberá presentar constancia de inscripción en el Registro Público correspondiente, constancia de trámite o, en caso de constituirse a los efectos de la presente contratación, en caso de resultar adjudicataria, con carácter previo al inicio de las prestaciones deberá presentar la inscripción en el Registro pertinente.</p> <p>A los efectos de acreditar los requisitos solicitados, las empresas que la conformen deberán presentar la documentación de cada una de ellas, por lo que se evaluará de manera conjunta las prestaciones y requisitos exigidos en los presentes Términos de Contratación.</p>
9.5	Copia del D.N.I. del firmante, con firma y aclaración del oferente.
9.6	<p>Si actúa por apoderado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Poder especial para presentar ofertas en licitaciones o Poder General Amplio de Administración y Disposición, con firma y aclaración del oferente.
10	Documentación general Persona Humana
10.1	Copia del D.N.I. del oferente, con firma y aclaración del oferente.
11	Documentación Específica
11.1	Constancia de Inscripción en ARCA (ex AFIP) vigente, con firma y aclaración del oferente.
11.2	Captura de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente – Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda de proveedores del Estado”, con firma y aclaración del oferente.
11.3	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea Registro REAR / RECE, con firma y aclaración del oferente.
11.4	Captura del Certificado REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) Ley 26.940 http://repsal.trabajo.gob.ar con firma y aclaración del oferente.
11.5	Declaración jurada en la que se indique que todas las personas empleadas para realizar trabajos vinculados al operativo cuentan con contrato, ART, seguros y cualquier otro requisito legal previsto en la normativa vigente, con firma y aclaración del oferente.

Toda la documentación incluida en esta carpeta debe estar firmada y aclarada por el Oferente o su representante legal o apoderado, quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

La no presentación del ANEXO II y de la garantía de mantenimiento de oferta en las condiciones previstas en el presente tornará la oferta desestimada.

7. Subsanación: Se podrá solicitar subsanaciones cuando no se den los supuestos previstos en los incisos del artículo Nº28 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar vigente, y se deberá interpretar en todos los casos, las ofertas en el sentido de brindar a Educ.ar, la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia. El plazo para presentar

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

las subsanaciones será de dos (2) días hábiles como mínimo, contados a partir del día hábil siguiente al pedido de subsanación; si el defecto no fuera subsanado en el plazo establecido la oferta no será considerada válida.

8. Consulta, aclaraciones y respuestas: Todas las solicitudes de aclaración a los Términos de Contratación podrán ser presentadas por correo electrónico a la siguiente dirección compras@educar.gob.ar

Todos los plazos establecidos en los presentes Términos se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario.

En caso de que Educ.ar disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será notificado.

9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la entrega de los bienes y la prestación del servicio. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto Nº 1567/74.

10. Garantías

10.1. Garantía de Cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, dentro de los ocho (8) días siguientes de la notificación de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

10.2. Garantía de Anticipo: El adjudicatario deberá integrar una contragarantía por el treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, dentro de los ocho (8) días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra. Requisito previo para percibir el anticipo o adelanto para ser utilizado para el acopio de equipos y materiales. El mismo, no podrá ser pagado sin la mencionada integración de la garantía.

10.3. Formas de constitución de garantías: Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

a) Depósito bancario en la cuenta de Educ.ar o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar.

b) Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.

c) Aval bancario, a satisfacción de Educ.ar, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpellación judicial previa.

d) Seguro de caución mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con certificación de la firma de la póliza, extendida a favor y satisfacción de Educ.ar S.A.U., CUIT 30-70721953-6, domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato, la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado.

Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Educ.ar sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso o quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario, según corresponda.

10.4. Devolución de garantías:

Las garantías de cumplimiento de contrato y la garantía de anticipo/contragarantía, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

En los casos en que, luego de notificado, el adjudicatario, no retirase las garantías dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de Educ.ar de lo que constituya la garantía y, al efecto, la Gerencia General deberá:

- Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de aquella permita tal ingreso.
- Ordenar destruir aquellas garantías que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: garantias@educar.gob.ar **conforme a los plazos citados anteriormente.**

11. De la evaluación de las ofertas: A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes Términos de Contratación, el precio, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios ofertados; adjudicándose a la propuesta que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Desestimación por incompatibilidad: Deberán desestimarse las ofertas o contrataciones de cualquier modalidad cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando pueda presumirse que al oferente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley N° 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar.
- b) Cuando cualquier funcionario y/o empleado de Educ.ar tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, matrimonial o unión convivencial y/o de afinidad con el oferente o contratista o con sus Socios, Directores o Gerentes.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando se haya dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

13. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar: No podrán contratar con Educ.ar:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional y/o por Educ.ar.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aun cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- e) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- f) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

14. De la adjudicación: la adjudicación será por renglón único según lo que se establecido en el Anexo II.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

15. De la entrega del bien y la prestación del servicio: Una vez notificada la Orden de Compra, el adjudicatario deberá cumplir con la entrega de los bienes y la prestación del servicio en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los presentes términos.

Cuando Educ.ar revoque o rescinda una contratación ya adjudicada por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo de esta contratación. No se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

Vencido el plazo de entrega de los bienes y del cumplimiento de la prestación o de la prórroga que se hubiese otorgado, sin que se hubiese entregado los bienes o prestado los servicios de conformidad, Educ.ar podrá declararlo rescindido, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere el organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

16. Improcedencia de variaciones en el precio: Educ.ar no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente contratación.

17. Opciones a favor de la Sociedad: Educ.ar tendrá la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

18. Moneda de cotización y de pago:

Moneda de cotización: dólares estadounidenses.

Moneda de pago: pesos argentinos, moneda de curso legal del país al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina correspondiente a la cotización de dólar billete al día hábil anterior a efectivizarse el pago correspondiente.

19. Plazo y forma de la entrega de los bienes y prestación del servicio: de acuerdo con el Anexo I de Especificaciones Técnicas.

20. Comisión de Recepción. Recepción Definitiva: Los certificados se emitirán conforme el cumplimiento de la entrega de los bienes y el servicio prestado. Toda recepción parcial o total de los bienes adquiridos y servicios contratados tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar cuyo teléfono es (011) 4704-4000.

La recepción de los bienes y servicios está sujeto a la aprobación o el rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar.

21. Facturación: Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad por parte de la Comisión de Recepción, indicada en el punto **20.**, requisito sin excepción. Las facturas podrán enviarse mediante correo electrónico **únicamente** a: infraestructura@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar y comisionderepcion@educar.gob.ar o bien, podrán ser entregadas en Av. Comodoro M. Rivadavia Nº 1151 C.A.B.A

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar, sin excepción.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Solamente se recibirán facturas electrónicas debidamente emitidas según el régimen que fije la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

22. Pago:

- I. Se otorgará el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado en concepto de anticipo para acopio de los equipos y materiales, previa constitución de una garantía de anticipo o contragarantía (según **10.2. Garantía de Anticipo** y **10.3. Formas de constitución de garantías**).
- II. El setenta por ciento (70%) restante se abonará dentro de los treinta (30) días luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable de la Coordinación de Servicios Generales e intervención de la Comisión de Recepción.

23. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación al adjudicatario que no se encuentre inscripto en ARCA (ex AFIP) en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Gerencia Contable después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al Proveedor, quien, bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante ARCA (ex AFIP) el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 4290/2018 ARCA (ex AFIP) “A los fines de respaldar las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras y las señas o anticipos que congelen el precio, los sujetos indicados en el Artículo 2º, deberán emitir los comprobantes detallados en el Artículo 3º, de acuerdo con las siguientes modalidades: a) Régimen de emisión de comprobantes mediante la utilización de “Controladores Fiscales”, establecido por la Resolución General Nº 3.561, sus modificatorias y complementarias. b) Régimen de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, establecido por la Resolución General Nº 4291. c) Régimen de autorización de emisión de comprobantes establecido por la Resolución General Nº 100, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 2º. - Se encuentran comprendidos en esta resolución general los sujetos que se indican a continuación: a) Responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado. b) Adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) c) Exentos en el impuesto al valor agregado. d) Sujetos no alcanzados por el impuesto al valor agregado.”

24. Responsabilidad sobre el personal: El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y/o a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, con el Ministerio de Capital Humano o la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte,

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación, de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y/o a la Secretaría de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

25. Penalidades y Sanciones: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

26. Jurisdicción: Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

27. Indemnidad: El adjudicatario será exclusivo responsable del servicio brindado y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con Educ.ar. El adjudicatario se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y/o a la Secretaría de Educación de la Nación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, humana o jurídica, o dependientes del propio adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

28. Prohibición de cesión: La presente contratación se celebra en consideración a los conocimientos y habilidades del adjudicatario y, por consiguiente, no podrá cederlo ni delegar la dirección y ejecución de la obra a persona humana o jurídica alguna sin autorización previa y por escrito de Educ.ar. Si el adjudicatario llegare a subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, asumirá la totalidad de los riesgos sin que el silencio del adjudicatario implique modificación, exoneración, o novación de sus obligaciones. Educ.ar podrá, a su solo arbitrio, ceder o transferir de cualquier manera, los derechos y obligaciones que emanen del presente.

29. Objeto social: No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se contratan.

30. Tributos, tasas, aranceles o gravámenes: El adjudicatario deberá afrontar todo tributo, tasa, arancel o gravamen que se originare en la suscripción del Contrato y/o de cualquier Anexo, adenda u orden de compra conformada, incluyendo impuesto a los sellos y/o cualquier tributo que grave o se requiera ingresar, salvo indicación expresa de eximición por parte de Educ.ar.

31. Observaciones sobre admisibilidad de ofertas: Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, se encuentren concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

Toda la documentación presentada por los oferentes, incluidos los términos de contratación, deberá estar firmada y aclarada en todas sus hojas sin excepción.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Expediente	EX-2025-135851364- -APN-DA#EDUCAR					
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PARA DATA CENTER					
Lugar de entrega / servicio	Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A.					
Anticipo	SI	X	NO		Porcentaje	30 %
Garantía del bien o servicio	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas					

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Obra del tipo llave en mano para el suministro, instalación y puesta en marcha de nuevos equipos de climatización para el Data Center del edificio de EDUC.AR S.A.U., sito en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo primordial es reemplazar las unidades de Roof Top existentes por nuevos equipos de similares características y capacidad, para suplir las deficiencias que por obsolescencia o decrepitud pudieran presentar las unidades existentes. Esto es: se reemplazarán dos unidades roof-top de 7.5 TR cada una, sobre la misma instalación de conductos y rejas de inyección y retorno, y el mismo criterio de funcionamiento actual, es decir, una unidad a la vez, con la posibilidad de alternarse entre sí. Cabe resaltar que atento las dimensiones de los conductos y rejas, el sistema solo puede funcionar eficientemente con una unidad a la vez, independientemente de la demanda térmica real del espacio a climatizar.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Requisitos Técnicos Mínimos)

El adjudicatario ajustará su plan de trabajo de manera que la instalación se mantenga fuera de servicio el menor tiempo posible. Dado que no es posible material y económicamente realizar el desmonte de los equipos existentes y reinstalación de los nuevos sin interrumpir el servicio, se acordarán con el comitente los tiempos mínimos de trabajo a fin de que este, pueda arbitrar los medios a su criterio, para asegurar la integridad de los equipos de su propiedad, con medios de climatización alternativos o la salida de servicio del Data Center durante el tiempo que demoren las tareas).

El proveedor deberá cotizar una solución integral que cumpla con los siguientes puntos:

- Equipamiento principal

Capacidad total requerida: Se requiere una capacidad mínima de enfriamiento total de 7.5 TR, conformada por dos unidades de 7.5 TR, con una unidad activa y otra en back-up.

Redundancia: La solución debe estar diseñada bajo un esquema de redundancia N+1.

Tipo de unidad: Equipos de Climatización tipo On/Off de la capacidad requerida o superior. No se incluirán controles de ningún tipo, toda vez que solo se trata del reemplazo de la planta motriz existente, y se reutilizarán los controles existentes. Cualquier mejora o modificación que el contratista considere oportuno, deberá ser elevado y cotizado al comitente para su análisis y aprobación.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ambas unidades serán provistas de controles de condensación para su funcionamiento en modo refrigeración con baja temperatura exterior. Este sistema será “no invasivo” y funcionará modulando la velocidad del ventilador de condensación en virtud de la temperatura de descarga del condensador, sin necesidad de intervenir el circuito de refrigerante para no influir en la garantía del fabricante.

Eficiencia: Se priorizarán unidades con alta eficiencia energética y el uso de refrigerantes ecológicos.

Configuración: La solución debe ser apta para la configuración de flujo de aire existente en el espacio, es decir un máximo de 85 m³/min a 400 m/m, en virtud de las dimensiones de los conductos existentes (60/40).

- Instalación y puesta en marcha

Retiro: Las unidades existentes serán desmontadas y puestas a disposición del comitente para su reutilización o disposición final según este determine. El movimiento se realizará mediante grúa, desde su lugar actual de emplazamiento al pie del edificio, en zona adyacente, o sobre camión que el comitente podrá disponer al momento de realizarse el movimiento. Dado el costo del movimiento vertical de las unidades, los tiempos de trabajo y flete, deberán ser coordinados con precisión para encuadrarse dentro de los tiempos cotizados.

Izaje, colocación y fijación de las nuevas unidades en azotea, será realizado al mismo tiempo que el movimiento de las unidades existentes, en el mismo día y dentro del mismo rango horario a pactarse.

Instalación: Se realizará el ajuste de la huella existente de los equipos a retirar para la recepción de las nuevas unidades. Se instalarán las nuevas unidades, incluyendo las adaptaciones de conductos necesarios para conectar estas a la instalación existente. De igual modo ocurrirá con el cableado eléctrico, drenajes y soportes necesarios, reutilizando en la medida de lo posible todo lo existentes y con los agregados que oportunamente resulten menester.

Pruebas: Realización de pruebas de flujo de aire y salto térmico entre alimentación y retorno que deberá encontrarse en +- 10°. Se instruirá al personal sobre las modificaciones en la operación del sistema si es que las hubiera.

Documentación: Manuales de operación y mantenimiento de los equipos.

CAPACITACIÓN Y SOPORTE

Capacitación: Entrenamiento al personal técnico de la Coordinación de Servicios Generales para la operación y mantenimiento de primer nivel de los nuevos equipos.

SEGUROS

El adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dichos seguros serán contratados por el término del plazo de Obra y sus prórrogas, con una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.), e incluirá al EDUC.AR S.A.U. como co-titular y/o beneficiario según corresponda.

Dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la adjudicación de las tareas el adjudicatario deberá presentar en la Coordinación de Servicios Generales, las pólizas por las coberturas que más abajo se detallan. No se iniciará ningún trabajo sin la conformidad de la Coordinación mencionada sobre los seguros exigidos.

El incumplimiento por el adjudicatario de alguno de los requisitos exigidos en el presente artículo otorgará a EDUC.AR S.A.U. la facultad de rescindir unilateralmente la contratación con la sola notificación fehaciente de su voluntad. La contratación quedará resuelta de pleno derecho a partir del momento en que la notificación haya sido recibida por el adjudicatario, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por este último.

El adjudicatario deberá presentar cláusula de no repetición a favor de EDUC.AR S.A.U.

Seguro de Riesgo de Trabajo y/o Accidentes Personales:

En todos los casos el personal citado deberá estar correctamente incorporado en la nómina de la ART de la empresa adjudicataria. EDUC.AR S.A.U. se reserva el derecho de corroborar el cumplimiento de la normativa en materia laboral. Toda modificación respecto al listado de personal oportunamente presentado deberá ser puesta en conocimiento de la Coordinación de Servicio Generales, con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

- Respecto a trabajadores en relación de dependencia:

-Pólizas de Riesgo de Trabajo, en cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, sus modificaciones y ampliaciones. Especialmente el contratista deberá contratar una cobertura de los riesgos de trabajo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajo. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de esta será motivo de aplicación de penalidades conforme la previsión de los presentes Términos de Contratación. La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

-Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio, conforme lo normado por el Decreto N° 1.567/74.

- Respecto a trabajadores autónomos:

-Póliza de Seguro de Accidentes Personales, conforme a lo dispuesto por la normativa correspondiente.

Incendio, Hurto y robo y Responsabilidad Civil:

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Hurto y robo: Debe comprender la totalidad de las instalaciones y elementos afectados al servicio.
- Responsabilidad Civil: Por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos ocasionados.

GARANTÍAS

El adjudicatario deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses sobre equipos y seis (6) meses sobre la instalación contados a partir de la recepción definitiva de la obra. Asimismo, deberá detallar los alcances del soporte técnico, tiempos de respuesta y planes de mantenimiento preventivo y correctivo postventa.

VISITA DE OBRA

Visita a las instalaciones de EDUC.AR S.A.U. Espacio para la Memoria - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, Ciudad de Buenos Aires.

Previo a la cotización se deberá realizar una visita técnica al lugar objeto de esta contratación. La visita es excluyente y será coordinada previamente con la Coordinación de Servicios Generales al mail infraestructura@educar.gob.ar con hasta 1 (un) día hábil previo a la fecha fijada para la apertura.

A las empresas que asistan a las visitas se les entregará un Certificado de Visita, el cual deberá ser presentado acompañando la oferta.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA

La obra será realizada en la azotea del edificio de EDUC.AR S.A.U. ubicado en el Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NÓMINA DE PERSONAL

En todos los casos el personal citado deberá estar correctamente incorporado en la nómina de la ART de la empresa adjudicataria. EDUC.AR S.A.U. se reserva el derecho de corroborar el cumplimiento de la normativa en materia laboral. Toda modificación respecto al listado de personal oportunamente presentado deberá ser puesta en conocimiento de la Coordinación de Servicio Generales, con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

ANTECEDENTES

Acreditación de antigüedad en la actividad mediante la provisión de antecedentes de tres (3) servicios similares al cotizado y cumplidos en los últimos tres (3) años. Se reseñará la dimensión de cada servicio indicando lapso de contratación, personal ocupado, concepto de servicio.

Las referencias deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- I. Nombre de la entidad contratante.
- II. Descripción del servicio prestado (detallar la magnitud de cada servicio y personal asignado).
- III. Fechas de inicio y finalización del servicio.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMA DE PAGO

A la firma de la Orden de compra, el adjudicatario percibirá el treinta por ciento (30%) del monto de obra en concepto de anticipo y para acopio de los equipos y materiales. El saldo se abonará dentro de los treinta (30) días luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las tareas será dentro de los 30 días corridos, contados a partir de la percepción del anticipo financiero, detallado de la siguiente manera:

El plazo estimado de provisión de los equipos será de hasta diez (10) días corridos.

El plazo máximo de ejecución de las obras es de quince (15) días corridos, desde la fecha del izaje y ubicación de los equipos de aire acondicionado en la azotea del edificio, para la ejecución de la obra, instalación y puesta en marcha. Si cumplido el plazo para el inicio de la obra el contratista no hubiera iniciado los trabajos, el Comitente tendrá derecho a la rescisión del contrato, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de cumplimiento del contrato y responderá por los daños y perjuicios causados.

Los plazos aquí establecidos podrán ser modificados en base a los tiempos de recepción de los equipos por parte del Adjudicatario o bien por cualquier demora debidamente justificada y aprobada por la Coordinación de Servicios generales.

PLANOS DEL EDIFICIO

Ver Anexo VIII.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN

EX-2025-135851364- -APN-DA#EDUCAR - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA
DATA CENTER

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total IVA INCLUIDO
Único	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para Data Center y Servicio de Instalación (conforme ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	Unidad	1	

La Suma Total de dólares estadounidenses (en letras):

Incluye IVA del _____ %

LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APlicable A BIEN O SERVICIO COTIZADO

Datos del oferente

Razón social	
C.U.I.T.	
Contacto	
E-mail	
Teléfono	
Domicilio	

Datos bancarios

Banco	
Cuenta	
C.B.U.	

El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario.

La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.

Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria.

Firma y Aclaración	
--------------------	--

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**ANEXO III****PERSONA JURÍDICA**

Buenos Aires, ... de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal

Quien suscribe.....⁽¹⁾⁽²⁾ Nº....., en mi carácter de
.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾.
- presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**ANEXO IV****PERSONA HUMANA**

Buenos Aires, de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ Nº....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO V**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURÍDICA - DECRETO 202/2017**

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle de qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha y lugar

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO VI**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
----------------------	-----------------------------

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO VII

CERTIFICADO DE VISITA A LA SEDE DE EDUCAR S.A.U.

Responsable que recorre la sede:

Por la empresa:

Recibido por:

Fecha:

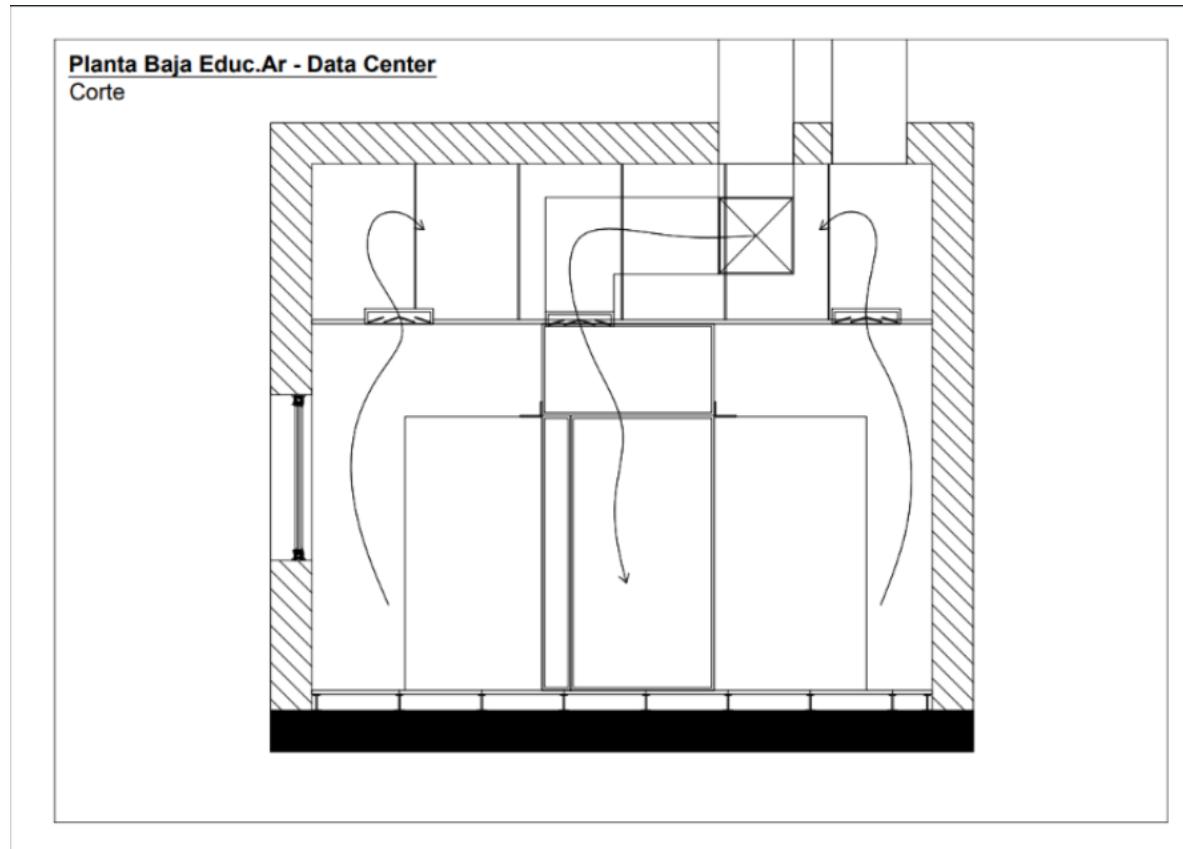
Expediente: EX-2025-135851364- -APN-DA#EDUCAR

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO VIII

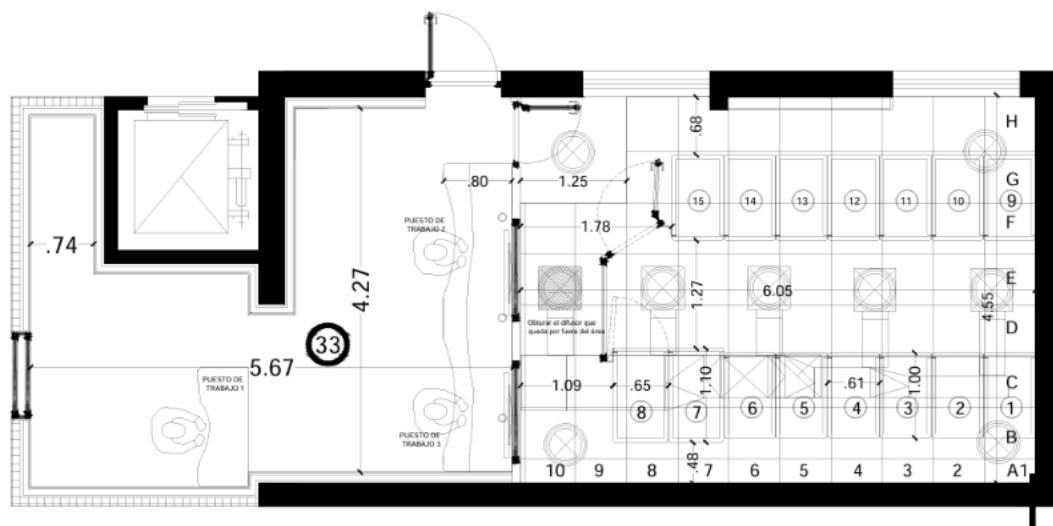
PLANOS DEL EDIFICIO



TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

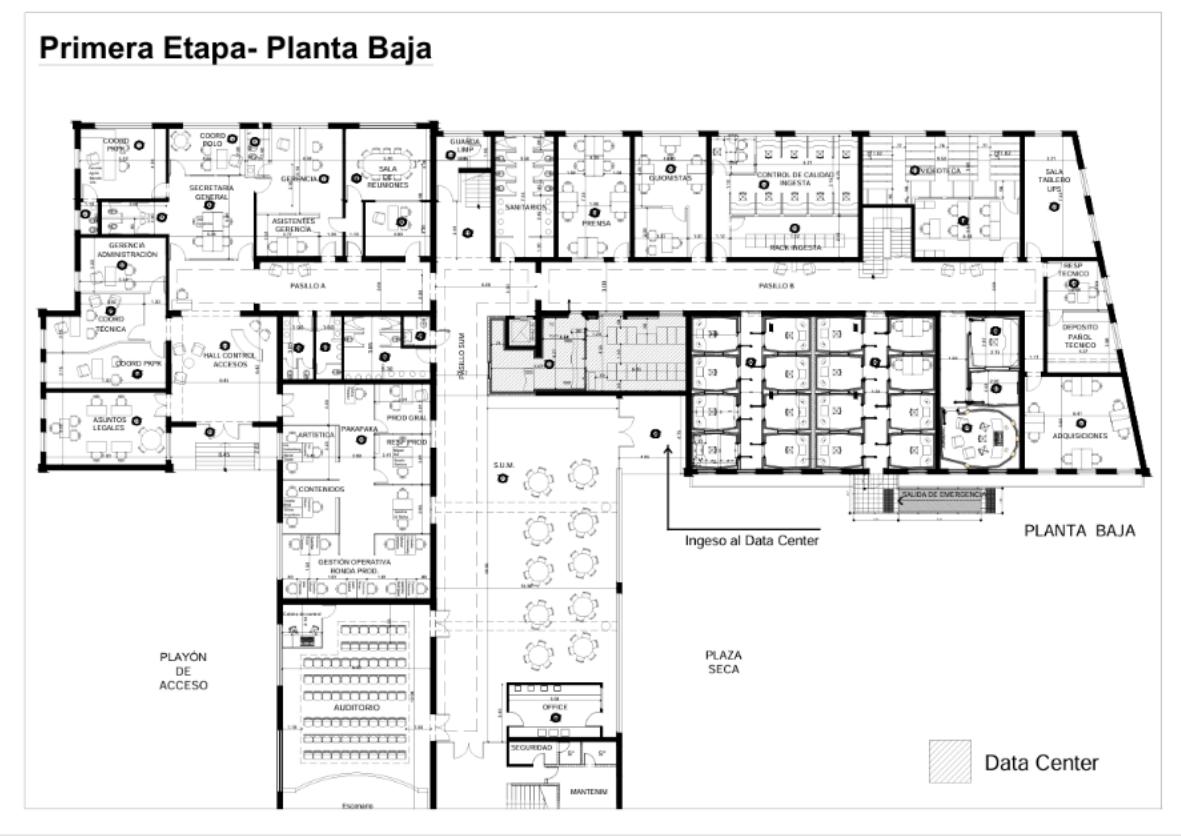
Planta Baja Educ.Ar - Data Center

Planta

Actual Inverso de
Fibra Óptica

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Primera Etapa- Planta Baja





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: TERMINOS DE CONTRATACION - EX-2025-135851364- -APN-DA#EDUCAR - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DATA CENTER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.